

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es la duración y quién puede realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales?

De acuerdo con la normatividad vigente, el número de horas para la prestación del servicio no podrá ser menor de cuatrocientas ochenta horas y su duración no menor de seis meses ni mayor de dos años y podrán realizarlo, todos los estudiantes de las profesiones, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no.

Las Prácticas Profesionales se realizarán por el periodo solicitado por cada institución educativa con un mínimo de 4 horas y un máximo 7 horas diarias, y podrán realizarlas todas/os los estudiantes de las profesiones que las instituciones educativas señalen.

¿Cómo puedo iniciar el trámite para realizar Servicio Social y Prácticas Profesionales?

Registra tus datos en la página <https://www.gob.mx/sener/acciones-y-programas/servicio-social-y-o-practicas-profesionales-133506>, para canalizar tu solicitud a la Dirección de Profesionalización, área encargada del Servicio Social y Prácticas Profesionales.

¿Cómo saber si soy candidata/o para la prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales?

Una vez que registres tus datos, recibirás información sobre la o las vacantes disponibles de acuerdo con tu carrera. Posteriormente, el personal de la Dirección de Profesionalización te citará para una entrevista y en caso de cumplir los requisitos solicitados, se programará una entrevista con quien será tu tutor/a.

¿Qué documentos es necesario presentar para realizar mi Servicio Social o Prácticas Profesionales?

En caso de cumplir los requisitos solicitados, es necesario presentar ante la Dirección de Profesionalización, área encargada del Servicio Social y Prácticas Profesionales, lo siguiente:

1. Original de Carta de presentación expedida por la institución educativa dirigida a la responsable del Programa: Lic. Julieta Acosta Minquini, Directora de Profesionalización.
2. Original de Constancia de créditos expedida por la institución educativa para los niveles de Licenciatura o Ingeniería con el avance del 70% de créditos, para Nivel Técnico o Técnico Superior Universitario con el 50% de créditos. No aplica para nivel Maestría.
3. Copia de Comprobante de Seguro Médico Vigente: IMSS, ISSSTE, Seguro Popular o carta de no responsabilidad médica para la SENER (Formato proporcionado por el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales).
4. 2 fotografías tamaño infantil en blanco y negro o a color, en la cual se muestre el rostro completo y de manera clara (no *selfie*).
5. Copia de Identificación oficial vigente (Credencial del INE o Pasaporte), exceptuando a menores de edad quienes deberán de presentar credencial escolar vigente.
6. CURP (impresión de internet no mayor a 3 meses).

IMPORTANTE

Para Prácticas Profesionales no se solicita un porcentaje específico de avance de créditos, pero es indispensable que la institución educativa emita una carta de presentación.

¿En qué horario y lugar puedo acudir para entregar mis documentos o pedir más información?

De lunes a jueves de 9:30 a 13:00 o de 17:00 a 18:00 horas.

Viaducto Río Becerra s/n esquina Pennsylvania
Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810
Ciudad de México
<http://goo.gl/maps/gKV6a>

¿Puedo realizar estadias o estancias, residencias, interinatos, voluntariados, pasantías o laborar como Becario/a?

No, únicamente contamos con la figura de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

¿Si ya estoy Titulada/o puedo realizar Prácticas Profesionales?

No, ya que las instituciones educativas no expiden carta de presentación a egresadas/os, y las Prácticas Profesionales en lo particular están dirigidas a estudiantes y pasantes.

¿Si soy de nacionalidad extranjera puedo realizar Prácticas Profesionales?

Sí, siempre y cuando la institución educativa te expida carta de presentación y acredites tu estancia legal en la República Mexicana presentado tu visa vigente como residente temporal estudiante y pasaporte o documento de identidad.

¿Qué requisitos mínimos debe tener la carta de presentación?

1. Estar dirigida a la Lic. Julieta Acosta Minquini, Directora de Profesionalización.
2. Describir:
Nombre de la institución educativa (Hoja membretada).
Nombre completo de la/el estudiante con apellidos (sin abreviaturas).
Nombre de la carrera.
Descripción del nombre de la/el responsable emisor, cargo, firma autógrafa y sello.
3. En el caso de Prácticas Profesionales debe indicar la duración de las mismas.

¿Se pueden adelantar horas para terminar el Servicio Social o Prácticas Profesionales y concluir antes del tiempo?

No se pueden adelantar horas.

¿Cuentan con programas para prestar el Servicio Social o Prácticas Profesionales sábados y domingos?

No.

¿Qué horarios se tienen para realizar el Servicio Social o Prácticas Profesionales?

La prestación del Servicio Social es de 4 horas diarias, entre las 9:00 y las 20:00 horas (ejemplo: 9:00 a 13:00, 10:00 a 14:00 y así sucesivamente).

Para el caso de Prácticas Profesionales el horario de inicio es a partir de las 9:00 horas y su término dependerá de las horas solicitadas por la institución educativa, las cuales no pueden exceder de 7 horas diarias.

¿Cuentan con programas de Servicio Social o Prácticas Profesionales a distancia o en línea?

No, el desarrollo de Servicio Social o Prácticas Profesionales es presencial.

¿En qué inmuebles se desarrollan las actividades de Servicio Social o las Prácticas Profesionales?

EDIFICIO SEDE: ubicado en Insurgentes Sur 890, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03100

EDIFICIO CECAL: ubicado en Viaducto Río Becerra s/n esquina Pennsylvania, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810

EDIFICIO VITO ALESSIO: ubicado en Vito Alessio Robles 174, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030

EDIFICIO TALLO: ubicado en Tallo 18, Colonia El Reloj, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04640

¿Por parte de la SENER, me pueden canalizar para realizar Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en las instituciones del sector (CFE, IMP, CENAGAS, ININ, INEEL, CNSNS, CONNUE, CENACE, CRE y PEMEX)?

No, estas entidades, órganos desconcentrados y órganos reguladores cuentan con responsables de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales de manera independiente.

¿Las/os estudiantes realizan en campo actividades referentes al Servicio Social o Prácticas Profesionales?

No, todas las actividades son de trabajo en oficina en las instalaciones de la SENER, toda vez que ésta tiene un papel normativo dentro del ámbito de energía, por ello no se realizan visitas a otras instalaciones.

¿Puedo realizar mi Servicio Social o Prácticas Profesionales en el Interior de la República Mexicana?

No, ya que solo se cuenta con inmuebles en la CDMX.

¿Si no cuento con seguro médico vigente puedo realizar mi Servicio Social o Prácticas Profesionales?

Sí, la Dirección de Profesionalización, área encargada de Servicio Social y Prácticas Profesionales, te proporcionará una carta de no responsabilidad médica.

¿Es necesario que mi institución educativa tenga un convenio o programa registrado para poder realizar mi Servicio Social o Prácticas Profesionales?

No, este requisito lo establece cada institución educativa. Si la institución educativa autoriza expedir carta de presentación para la realización de Servicio Social o Prácticas Profesionales no es necesario.

¿En qué periodos puedo solicitar realizar el Servicio Social o Prácticas Profesionales?

Durante todo el año y una vez que se dio cumplimiento al proceso de reclutamiento, las fechas de inicio establecidas son el 1 o 16 de cada mes o el siguiente día hábil.

¿En los programas de Servicio Social o Prácticas Profesionales brindan algún tipo de apoyo económico?

Se otorga un apoyo económico de acuerdo con la disponibilidad presupuestal mensual, de \$700.00 pesos m.n. y puede ser otorgado desde 1 hasta 6 pagos.